1100-OFJ-0684-2026

Bucaramanga, 04 de mayo de 2026

PARA: Ing.
YENNI DANIELA PORRAS USEDA
Profesional Universitario de Mantenimiento de la ESE HUS.

ASUNTO: SOLICITUD EVALUACIÓN TÉCNICA

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección de contratista mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y CABINA EXTRACTORA DE GASES PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**el cual tiene por y tendrá una vigencia **SERÁ DE 90 DÍAS A PARTIR DEL INICIO,** se solicita la elaboración de la **EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA** presentada por parte de **"NESTOR IVAN RANGEL VILLAMIZAR "** de acuerdo a los requisitos solicitados en la Invitación de la siguiente manera:

Se tendrá en cuenta los siguientes **DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES** los cuales serán calificados según los criterios de CUMPLE o NO CUMPLE así:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:

EQUIPO	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
CABINA EXTRACTORA DE GASES	1	Panel de control electrónico con microprocesador
		Sistema de monitoreo de flujo de aire en tiempo real
		Velocidad de flujo de aire ≥ 0,3 m/s
		Ventilador centrífugo de extracción
		Sistema de control de flujo de aire
		Alarmas visuales y audibles por variación del flujo de aire
		Superficie de trabajo en material resistente a químicos (ej. resina epóxica)
		Superficie de trabajo removible o de fácil limpieza
		Material interior resistente a ácidos, solventes y sustancias corrosivas
		Ventana frontal en vidrio templado de seguridad
		Sistema de ventana tipo guillotina con contrapeso
		Sistema de seguridad que limite la apertura de la ventana
		Iluminación interna tipo fluorescente
		Cumplimiento de normas EN 14175 – ANSI/ASHRAE 110-1995 – UL 1805 – EN 61326-1 – IEC 61010-1
		Sistema de bafles internos para direccionamiento y control del flujo de aire
		Sensor de flujo de aire con compensación de temperatura para monitoreo preciso
		Estructura externa en acero electro galvanizado con recubrimiento epóxico resistente a la corrosión

EQUIPO	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA	2	Cabina de bioseguridad Clase II Tipo A 2 de 1.2 m
		Sistema de flujo laminar vertical con recirculación de aire
		Velocidad de flujo de aire entrante ≥ 0,45 m/s
		Velocidad de flujo de aire descendente ≥ 0,30 m/s
		Filtros tipo HEPA o ULPA con eficiencia ≥ 99,99%
		Sistema de filtración en suministro y extracción de aire

		Garantizar protección al producto, al usuario al ambiente
		Cumplimiento de norma EN 12469 para cabinas de bioseguridad
		Cumplimiento de clasificación de aire según ISO 14644-1
		Lámpara de luz UV con temporizador programable
		Sistema de alarmas visuales y audibles
		Sensor de flujo de aire con monitoreo en tiempo real
		Ventana frontal en vidrio de seguridad con sistema de contrapeso
		Superficie de trabajo en acero inoxidable, resistente a la corrosión
		Superficie de trabajo diseñada para retener derrames de líquidos
		Activación de funciones mediante panel tipo Touch-pad o control digital

1.	**REGISTRO INVIMA EQUIPOS OFERTADOS**	Los proponentes deberán anexar durante la oferta el registro INVIMA VIGENTE de los equipos ofertados y debe tener vigencia mínima por de 12 meses más contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, así mismo se verificara el nombre del importador. **Aquellos equipos que según la ley no deben tener registro INVIMA deberán anexar el registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. No se aceptarán registros Invima que no estén vigentes tal como se estipula en este ítem, ni que estén en trámite de renovación, (lo cual se verificara durante la evaluación en la página del INVIMA).**
2.	**AUTORIZACIÓN DEL BIEN OFERTADO PARA QUE EL PROPONENTE LO DISTRIBUYA Y/O COMERCIALICE**	Los proponentes deben anexar a su propuesta autorización por parte de la casa fabricante donde autoriza en forma expresa y clara al oferente, para comercializar y/o distribuir los bienes ofertados. La distribución debe cumplir con los requisitos exigidos por la ley, esta deberá estar vigente al cierre y ejecución del presente proceso. Nota: el fabricante o casa matriz respaldara la certificación del distribuidor que cuenta con el permiso de comercialización, esto con el fin de garantizar que soporte, el funcionamiento y operación de los equipos, bajo los parámetros que la casa matriz establece por el tiempo de garantía ofertado en el presente proceso.
3.	**CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**	El oferente debe presentar una carta de compromiso de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente proceso.
4.	**MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y FICHAS TÉCNICAS DE CASA MATRIZ**	El oferente debe adjuntar a su oferta las fichas técnicas, catálogos y/o manuales técnicos de operación originales expedidos por el fabricante del bien ofertado debidamente paginado y en medio magnético (**para evaluación de la oferta) donde se describan expresa y detalladamente las características técnicas de cada ítem ofertado.** En el idioma de origen y en español. No se tendrán en cuenta fichas técnicas elaboradas por el oferente para la evaluación, ni certificaciones de la fábrica o marca de los equipos ofertados donde conste el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos por la entidad si esto no consta en el manual de los bienes ofertados. Los manuales deben estar avalados y certificados no se tomarán en cuenta manuales elaborados con fechas posteriores a la publicación del presente proceso. Tampoco se aceptarán manuales, catálogos, ni fichas técnicas diferentes a las entregadas en la presentación de la oferta, para subsanar o aclarar especificaciones técnicas que no consten en los manuales técnicos, fichas técnicas y/o catálogos iniciales.
5.	**PLAN DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN**	El proponente deberá anexar con su propuesta un compromiso por escrito debidamente firmado por el representante legal, en el que se describa el plan de entrenamiento y capacitación así: a) Durante la entrega y puesta en marcha. b) En el momento que el supervisor del contrato lo solicite o por el cambio del operario durante la vigencia de su garantía. c) El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación y entrenamiento técnico para el personal del bioingeniería, la cual comprenderá: • La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento). • Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse.

		• Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba. • Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo que deben ser impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente. • Despiece del equipo si aplica. La capacitación para el personal asistencial (médicos, cirujanos, enfermería e instrumentación y demás clínicos) deben ser programadas con el área de bioingeniería y esta debe ser impartida por profesionales que tengan pleno conocimiento de la tecnología y sus aplicaciones.
6.	**CARTA DE GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS**	El proponente deberá anexar a la propuesta la garantía técnica directamente respaldada y suscrita por el fabricante la cual debe estar vigente durante el tiempo de la garantía ofertada, así: • La fecha de emisión de la carta no debe tener más de 30 días desde su emisión contados a partir de la publicación del presente proceso. • Que sea por un término no inferior a lo que se indique en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el inicio de la garantía será a partir de que se cumplan los siguientes ítems: • Ingreso del bien al área de almacén de E.S.E. Hospital Universitario de Santander. • Se instale el equipo y se entregue funcionando en perfectas condiciones. • Se realicen las capacitaciones y entrenamientos citados en el presente proceso. • Se reciban los documentos completos. ➢ La garantía técnica solicitada debe ser la especificada para el equipo y estará soportada y certificada así: • La garantía de fábrica no debe ser menor a **dos años garantía**. el equipo objeto de este proceso es un dispositivo médico o equipo biomédico, por lo que se requiere que el fabricante respalde al proveedor en Colombia con autorización para que este pueda suministrar el servicio de mantenimiento postventa con personal entrenado y repuestos originales durante el término de la garantía. • La garantía debe ser la indicada en años calendario y debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del equipo, por defectos en los componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para el E.S.E. Hospital Universitario de Santander. • Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos/insumos y/o consumibles que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. Los mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o menor, de acuerdo con las indicaciones del fabricante en el manual de servicio y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos. Lo anterior y para constatar lo estipulado por el fabricante se debe entregar el manual de servicio donde describe el protocolo de mantenimientos, su periodicidad, la codificación de las partes y las recomendaciones de remplazo de las mismas. • Si durante el tiempo de garantía el equipo biomédico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la

		institución, **siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas derivadas de la calidad y operación optima del equipo.** Si las fallas corresponden a la manipulación o uso inadecuado debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación respaldada por fabricante de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento. • Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo y este requiere o depende de preinstalación especial eléctrica, neumática, hidráulica etc. Es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar el correcto funcionamiento del mismo. • Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien y respaldadas por el fabricante. • En el evento que el mismo componente, sistema o estructura falle más de tres veces y este corresponda a una parte vital del equipo o el equipo entregado presente fallas recurrentes por defectos de fabricación y mal funcionamiento o el daño del componente o del equipo no puede ser reparado en un término de (30) días calendario, se debe realizar el cambio total del equipo por otro equipo totalmente nuevo con iguales o superiores características sin que genere costo alguno para la institución, tiempo durante el cual la empresa deberá suministrar equipos en back up en un periodo no mayor a 30 días calendario.
7.	**GARANTÍA DE REPUESTOS**	El oferente debe anexar a la propuesta documento donde ofrezca y certifique por parte del fabricante el suministro y disponibilidad de repuestos en territorio colombiano, por un tiempo mínimo de 7 años calendario, contados a partir de la culminación de la garantía de los equipos. Nota: en el documento debe expresar cual es la vida útil de funcionamiento del equipo de acuerdo con lo que estipula el fabricante.
8.	**VISITAS DE MANTENIMIENTO**	El oferente debe garantizar mediante documento escrito anexo a la propuesta debidamente firmado por el representante legal la realización de las visitas de mantenimiento de cada equipo según las exigencias del fabricante. El oferente adjudicatario debe **CUMPLIR CON LO CITADO EN EL ARTICULO 55 DEL DECRETO 4725 DE 2005*"La información necesaria para verificar si el dispositivo está instalado en forma adecuada y puede funcionar correcta y seguramente, además de detalles sobre la naturaleza y frecuencia de su mantenimiento preventivo, la sustitución de elementos de consumo, así como aspectos relacionados con la calibración necesaria para que el dispositivo funcione correctamente y con seguridad durante su vida útil"*** Así como *"los detalles de cualquier otro tratamiento o manejo necesario antes de que el dispositivo se pueda utilizar (tal es el caso de la esterilización, montaje final, calibración, etc.)".*
9.	**CARTA DE COMPROMISO EQUIPOS NUEVOS**	El oferente deberá anexar a su oferta carta firmada por el representante legal, donde asuma como compromiso entregar equipos nuevos, originales, no re manufacturados ni repotenciados, cuya fecha de fabricación no sea superior a 2 (dos) años contado a partir de la fecha de publicación del estudio previo del presente proceso.
10.	**PLACA O ROTULO DE FABRICACIÓN**	El oferente debe comprometerse a entregar documento; donde se evidencia fotografía del stiker o rotulo, en el cual se pueda identificar los datos técnicos del equipo junto con la fecha de fabricación del mismo.
11.	**CARTA DE VIDA ÚTIL**	El oferente deberá presentar carta de vida de útil de equipos la cual debe estar suscrita directamente de fábrica, no se aceptan equipos en estado de declive.

12.	**INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**	Junto a la oferta, el oferente debe anexar una carta de compromiso donde se comprometa, en el evento de ser adjudicado, a entregar los certificados, reportes técnicos y/o documentos donde se evidencie la preinstalación, instalación, puesta en funcionamiento, entrenamiento y capacitación del personal encargado de los equipos adquiridos. Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, preinstalación e instalación serán asumidos por el proveedor. Las visitas e instalaciones se realizarán previo concepto del grupo de Bioingeniería de la E.S.E. HUS. Para lo anterior, el oferente que considere realizar la visita técnica de preinstalación podrá hacerla durante el proceso antes de la adjudicación, previa coordinación con el área de Equipos Biomédicos y el servicio correspondiente al cual va destinado el equipo.
13.	**COMPROMISO AMBIENTAL**	Presentar Certificación del representante legal de la empresa en donde conste su compromiso y estrategias implementadas para disminuir el consumo de agua y energía, así como reducir el desperdicio.
14.	**HOJAS DE VIDA**	Presentar certificación del representante legal de la empresa en la que conste que el personal encargado de la entrega, instalación y mantenimiento de los equipos cuenta con la formación y experiencia requeridas, adjuntando las hojas de vida de los ingenieros responsables, junto con el registro del talento humano ante el INVIMA y copia del certificado de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
15.	**CERTIFICACIÓN CE O UL/ETL/CSA**	Presentar certificado de conformidad CE, UL, ETL o CSA del equipo ofertado, emitido por un organismo de certificación reconocido internacionalmente, que acredite el cumplimiento de los estándares de seguridad y desempeño aplicables a dispositivos médicos. Dicho certificado deberá estar vigente y corresponder específicamente al modelo ofrecido. (Cuando aplique).
16.	**CARTA: CRITERIO DE GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO**	Presentar carta de garantía de fábrica del equipo ofertado con una vigencia no inferior a dos (2) años, expedida por el fabricante. Así mismo, tratándose de un dispositivo médico o equipo biomédico, el proponente deberá adjuntar certificación del fabricante en la que se evidencie el respaldo al proveedor en Colombia, autorizándolo para prestar el servicio de mantenimiento postventa durante el periodo de garantía. Dicha autorización deberá incluir la disponibilidad de personal técnico debidamente entrenado y el suministro de repuestos originales, garantizando la correcta operación y soporte del equipo.
17.	**REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y ADECUACIONES LOCATIVAS**	El proponente deberá allegar carta en la que manifieste que realizará todas las adecuaciones locativas y de infraestructura requeridas para la correcta instalación de los equipos, de conformidad con las condiciones del sitio y las recomendaciones del fabricante. En dicha carta deberá garantizar que estas adecuaciones aseguran la estabilidad, nivelación, soporte estructural y condiciones de seguridad necesarias para la adecuada operación de las cabinas. Así mismo, deberá indicar que asume la responsabilidad por la ejecución integral de dichas adecuaciones, garantizando la correcta instalación, puesta en funcionamiento y operación segura de los equipos.

Por último, se informa que la evaluación debe ser entregada a más tardar el día **06 de mayo de 2026, hasta las 4:00 P.M.** en la oficina jurídica del hospital.

atentamente,

YESICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica ESE HUS

Elaboró: Danna Valentina Garcia Cardenas - ESE HUS
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Contratista)

EVALUACIÓN TÉCNICA
GJU-ADQ-FO-04, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

N°. DE REQUERIMIENTO:	Rq 435 de 2026		
OBJETO:	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y CABINA EXTRACTORA DE GASES PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.		
OFERENTE:	NÉSTOR IVÁN RANGEL VILLAMIZAR y/o BETANEST DISTRIBUCIONES FARMACÉUTICAS		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT	**N°. IDENTIFICACIÓN:**	1098.696.383-1

FACTOR A EVALUAR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		FOLIO	OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE		
REQUISITOS TECNICOS.pdf				
REGISTRO INVIMA EQUIPOS OFERTADOS Los proponentes deberán anexar durante la oferta el registro INVIMA VIGENTE de los equipos ofertados y debe tener vigencia mínima por de 12 meses más contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, así mismo se verificara el nombre del importador. **Aquellos equipos que según la ley no deben tener registro INVIMA deberán anexar el registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. No se aceptarán registros INVIMA que no estén vigentes tal como se estipula en este ítem, ni que estén en trámite de renovación, (lo cual se verificara durante la evaluación en la página del INVIMA).**	X		3-4	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL BIEN OFERTADO PARA QUE EL PROPONENTE LO DISTRIBUYA Y/O COMERCIALICE Los proponentes deben anexar a su propuesta autorización por parte de la casa fabricante donde autoriza en forma expresa y clara al oferente, para comercializar y/o distribuir los bienes ofertados. La distribución debe cumplir con los requisitos exigidos por la ley, esta deberá estar vigente al cierre y ejecución del presente proceso. Nota: el fabricante o casa matriz respaldara la certificación del distribuidor que cuenta con el permiso de comercialización, esto con el fin de garantizar que soporte, el funcionamiento y operación de los equipos, bajo los parámetros que la casa matriz establece por el tiempo de garantía ofertado en el presente proceso.	X		6	CUMPLE
CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES El oferente debe presentar acta de compromiso de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente proceso.	X		8	CUMPLE
MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y FICHAS TÉCNICAS DE CASA MATRIZ El oferente debe adjuntar a su oferta las fichas	X		10-27	CUMPLE

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

técnicas, catálogos y/o manuales técnicos de operación originales expedidos por el fabricante del bien ofertado debidamente paginado y en medio magnético **(para evaluación de la oferta) donde se describan expresa y detalladamente las características técnicas de cada ítem ofertado.** En el idioma de origen y en español. No se tendrán en cuenta fichas técnicas elaboradas por el oferente para la evaluación, ni certificaciones de la fábrica o marca de los equipos ofertados donde conste el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos por la entidad si esto no consta en el manual de los bienes ofertados. Los manuales deben estar avalados y certificados no se tomarán en cuenta manuales elaborados con fechas posteriores a la publicación del presente proceso. Tampoco se aceptarán manuales, catálogos, ni fichas técnicas diferentes a las entregadas en la presentación de la oferta, para subsanar o aclarar especificaciones técnicas que no consten en los manuales técnicos, fichas técnicas y/o catálogos iniciales.				
PLAN DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN El proponente deberá anexar con su propuesta un compromiso por escrito debidamente firmado por el representante legal, en el que se describa el plan de entrenamiento y capacitación así: a) Durante la entrega y puesta en marcha. b) En el momento que el supervisor del contrato lo solicite o por el cambio del operario durante la vigencia de su garantía. c) El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación y entrenamiento técnico para el personal del bioingeniería, la cual comprenderá: • La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento). • Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse. • Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba. • Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo que deben ser impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente. • Despiece del equipo si aplica. La capacitación para el personal asistencial (médicos, cirujanos, enfermería e instrumentación y demás clínicos) deben ser programadas con el área de bioingeniería y esta debe ser impartida por profesionales que tengan pleno conocimiento de la tecnología y sus aplicaciones.	X		29	CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS	X		31-38	CUMPLE

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos

El proponente deberá anexar a la propuesta la garantía técnica directamente respaldada y suscrita por el fabricante la cual debe estar vigente durante el tiempo de la garantía ofertada, así: • La fecha de emisión de la carta no debe tener más de 30 días desde su emisión contados a partir de la publicación del presente proceso. • Que sea por un término no inferior a lo que se indique en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el inicio de la garantía será a partir de que se cumplan los siguientes ítems: • Ingreso del bien al área de almacén de E.S.E. Hospital Universitario de Santander. • Se instale el equipo y se entregue funcionando en perfectas condiciones. • Se realicen las capacitaciones y entrenamientos citados en el presente proceso. • Se reciban los documentos completos. ➢ La garantía técnica solicitada debe ser la especificada para el equipo y estará soportada y certificada así: • La garantía de fábrica no debe ser menor de mínimo **2 años garantía**. el equipo objeto de este proceso es un dispositivo médico o equipo biomédico, por lo que se requiere que el fabricante respalde al proveedor en Colombia con autorización para que este pueda suministrar el servicio de mantenimiento postventa con personal entrenado y repuestos originales durante el término de la garantía. • La garantía debe ser la indicada en años calendario y debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del equipo, por defectos en los componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para el E.S.E. Hospital Universitario de Santander. • Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos/insumos y/o consumibles que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el				

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos

mantenimiento correctivo. Los mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o menor, de acuerdo con las indicaciones del fabricante en el manual de servicio y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos. Lo anterior y para constatar lo estipulado por el fabricante se debe entregar el manual de servicio donde describe el protocolo de mantenimientos, su periodicidad, la codificación de las partes y las recomendaciones de remplazo de las mismas. • Si durante el tiempo de garantía el equipo biomédico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, **siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas derivadas de la calidad y operación optima del equipo**. Si las fallas corresponden a la manipulación o uso inadecuado debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación respaldada por fabricante de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento. • Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo y este requiere o depende de preinstalación especial eléctrica, neumática, hidráulica etc. Es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar el correcto funcionamiento del mismo. • Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien y respaldadas por el fabricante. • En el evento que el mismo componente, sistema o estructura falle más de tres veces y este corresponda a una parte vital del equipo o el equipo entregado presente fallas recurrentes por defectos de fabricación y mal funcionamiento o el				

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos

daño del componente o del equipo no puede ser reparado en un término de (30) días calendario, se debe realizar el cambio total del equipo por otro equipo totalmente nuevo con iguales o superiores características sin que genere costo alguno para la institución, tiempo durante el cual la empresa deberá suministrar equipos en back up en un periodo no mayor a 30 días calendario.				
GARANTÍA DE REPUESTOS El oferente debe anexar a la propuesta documento donde ofrezca y certifique por parte del fabricante el suministro y disponibilidad de repuestos en territorio colombiano, por un tiempo mínimo de 07 años calendario, contados a partir de la culminación de la garantía de los equipos. Nota: en el documento debe expresar cual es la vida útil de funcionamiento del equipo de acuerdo con lo que estipula el fabricante.	X		40-41	CUMPLE
VISITAS DE MANTENIMIENTO El oferente debe garantizar mediante documento escrito anexo a la propuesta debidamente firmado por el representante legal la realización de las visitas de mantenimiento de cada equipo según las exigencias del fabricante. El oferente adjudicatario debe **CUMPLIR CON LO CITADO EN EL ARTICULO 55 DEL DECRETO 4725 DE 2005*"La información necesaria para verificar si el dispositivo está instalado en forma adecuada y puede funcionar correcta y seguramente, además de detalles sobre la naturaleza y frecuencia de su mantenimiento preventivo, la sustitución de elementos de consumo, así como aspectos relacionados con la calibración necesaria para que el dispositivo funcione correctamente y con seguridad durante su vida útil"*** Así como *"los detalles de cualquier otro tratamiento o manejo necesario antes de que el dispositivo se pueda utilizar (tal es el caso de la esterilización, montaje final, calibración, etc.)".*	X		43	CUMPLE
CARTA DE COMPROMISO EQUIPOS NUEVOS El oferente deberá anexar a su oferta carta firmada por el representante legal, donde asuma como compromiso entregar equipos nuevos, originales, no re manufacturados ni repotenciados, cuya fecha de fabricación no sea superior a 2 (dos) años contado a partir de la fecha de publicación del estudio previo del presente proceso.	X		45	CUMPLE
PLACA O ROTULO DE FABRICACIÓN El oferente debe comprometerse a entregar	X		47	CUMPLE

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos

documento; donde se evidencia fotografía del stiker o rotulo, en el cual se pueda identificar los datos técnicos del equipo junto con la fecha de fabricación del mismo.				
CARTA DE VIDA ÚTIL El oferente deberá presentar carta de vida de útil de equipos la cual debe estar suscrita directamente de fábrica, no se aceptan equipos en estado de declive.	X		49	CUMPLE
INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Junto a la oferta el oferente debe anexar una carta de compromiso donde se comprometa en el evento de ser adjudicado a entregar los certificados, reportes técnicos y/o documentos donde se evidencie la preinstalación e instalación, puesta en funcionamiento, entrenamiento y capacitación del personal encargado, de los equipos vendidos. Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, preinstalación e instalación, así como protección mediante ups deben ser suministrada por el proveedor, las visitas e instalaciones se realizaran previo concepto del grupo de bioingeniería del E.S.E. HUS. Para lo anterior el oferente que considere realizar la visita técnica de preinstalación, podrá haceria durante el proceso antes de la adjudicación, previa coordinación con el área de equipo biomédico y el servicio correspondiente al cual va destinado el equipo.	X		51	CUMPLE
COMPROMISO AMBIENTAL Presentar Certificación del representante legal de la empresa en donde conste su compromiso y estrategias implementadas para disminuir el consumo de agua y energía, así como reducir el desperdicio.	X		53	CUMPLE
HOJAS DE VIDA Presentar certificación del representante legal de la empresa en la que conste que el personal encargado de la entrega, instalación y mantenimiento de los equipos cuenta con la formación y experiencia requeridas, adjuntando las hojas de vida de los ingenieros responsables, junto con el registro del talento humano ante el INVIMA y copia del certificado de matrícula profesional expedido por el COPNIA.	X		55-65	CUMPLE
CERTIFICACIÓN CE O UL/ETL/CSA Presentar certificado de conformidad CE, UL, ETL o CSA del equipo ofertado, emitido por un organismo de certificación reconocido internacionalmente, que acredite el cumplimiento de los estándares de seguridad y desempeño aplicables a dispositivos médicos. Dicho certificado deberá estar vigente y corresponder	X		67-76	CUMPLE

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

especificamente al modelo ofrecido.				

ANEXO

EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES	
		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO
CABINA EXTRACTORA DE GASES	Panel de control electrónico con microprocesador	CUMPLE	25
	Sistema de monitoreo de flujo de aire en tiempo real	CUMPLE	25
	Velocidad de flujo de aire ≥ 0,3 m/s	CUMPLE	25
	Ventilador centrífugo de extracción	CUMPLE	11
	Sistema de control de flujo de aire	CUMPLE	25
	Alarmas visuales y audibles por variación del flujo de aire	CUMPLE	25-26
	Superficie de trabajo en material resistente a químicos (ej. resina epóxica)	CUMPLE	25
	Superficie de trabajo removible o de fácil limpieza	CUMPLE	26
	Material interior resistente a ácidos, solventes y sustancias corrosivas	CUMPLE	25
	Ventana frontal en vidrio templado de seguridad	CUMPLE	27
	Sistema de ventana tipo guillotina con contrapeso	CUMPLE	25
	Sistema de seguridad que limite la apertura de la ventana	CUMPLE	25
	Iluminación interna tipo fluorescente	CUMPLE	26
	Cumplimiento de normas EN 14175 – ANSI/ASHRAE 110-1995 – UL 1805 – EN 61326-1 – IEC 61010-1	CUMPLE	13, 26
	Sistema de bafles internos para direccionamiento y control del flujo de aire	CUMPLE	25
	Sensor de flujo de aire con compensación de temperatura para monitoreo preciso	CUMPLE	25
	Estructura externa en acero electro galvanizado con recubrimiento epóxico resistente a la corrosión	CUMPLE	26

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

EVALUACIÓN TÉCNICA
GJU-ADQ-FO-04, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES	
		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO
CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA	Cabina de bioseguridad Clase II Tipo A 2 de 1.2 m	CUMPLE	22
	Sistema de flujo laminar vertical con recirculación de aire	CUMPLE	22
	Velocidad de flujo de aire entrante ≥ 0,45 m/s	CUMPLE	22
	Velocidad de flujo de aire descendente ≥ 0,30 m/s	CUMPLE	22
	Filtros tipo HEPA o ULPA con eficiencia ≥ 99,99%	CUMPLE	23
	Sistema de filtración en suministro y extracción de aire	CUMPLE	23
	Garantizar protección al producto, al usuario al ambiente	CUMPLE	22-23
	Cumplimiento de norma EN 12469 para cabinas de bioseguridad	CUMPLE	24
	Cumplimiento de clasificación de aire según ISO 14644-1	CUMPLE	24
	Lámpara de luz UV con temporizador programable	CUMPLE	23
	Sistema de alarmas visuales y audibles	CUMPLE	23
	Sensor de flujo de aire con monitoreo en tiempo real	CUMPLE	23
	Ventana frontal en vidrio de seguridad con sistema de contrapeso	CUMPLE	24
	Superficie de trabajo en acero inoxidable, resistente a la corrosión	CUMPLE	24
	Superficie de trabajo diseñada para retener derrames de líquidos	CUMPLE	23
	Activación de funciones mediante panel tipo Touch-pad o control digital	CUMPLE	23

CONCLUSIÓN: De esta manera y, luego de haber efectuado la correspondiente verificación, se establece que el(los) proponente(s) **NÉSTOR IVÁN RANGEL VILLAMIZAR y/o BETANEST DISTRIBUCIONES FARMACÉUTICAS**, a la fecha de la Evaluación Técnica de la Propuesta, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la correspondiente invitación.

Atentamente,

YENNY DANIELA PORRAS USEDA
Profesional Universitario de Mantenimiento
ESE HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
NIT. 900.006.037-4
OFICINA JURÍDICA
FECHA: 06/05/26 HORA: 3:30 Pm
RECIBE:

Proyectó: Karen Valentina Gutiérrez Marín. – ing.biomédica ESE HUS.

"De manera expresa manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí solicitados"

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

1100-OFJ-00683-2026

Bucaramanga, 06 de mayo de 2026

PARA: Contadora
ANGY LISSETH ORTIZ PIZA
Oficial de Cumplimiento Suplente

ASUNTO: SOLICITUD EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN SARLAFT

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección de contratista mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, el cual tiene por objeto **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y CABINA EXTRACTORA DE GASES PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, con un plazo de ejecución que 90 DIAS DESDE EL INICIO, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica, de manera atenta se solicita la VERIFICACIÓN del proponente "**NESTOR IVAN RANGEL VILLAMIZAR** " con NIT No. 1098696383 en las diferentes listas de lavados de activos, SARLAFT y demás con las que cuenta la entidad de acuerdo con los requisitos solicitados en la Invitación a Presentar Propuesta.

Para efectos de notificación, el contratista ha dispuesto los siguientes correos electrónicos betanes20@gmail.com

Por último, se informa que la presente verificación debe ser entregada en la Oficina Jurídica del Hospital, o como respuesta al presente correo electrónico, en aras de poder realizar la solicitud de la información requerida si hay lugar a ello para continuar con presente proceso de contratación.

La evaluación deberá ser remitida el día 07 de mayo de 2026 antes de las 4:00 P.M.

Anexo: - Anexos necesarios para la evaluación.

Con el acostumbrado respeto,

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

Elaboró: **Danna Valentina Garcia Cardenas**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Contratista)

1100-OFJ- 0685-2026

Bucaramanga, 08 de mayo de 2026

PARA: CHRISTIAN EDUARDO BAUTISTA CONDE
Profesional Universitario de Apoyo Estudios del Sector

ASUNTO: DESIGNACIÓN APOYO EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección de contratista mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, el cual tiene por objeto **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y CABINA EXTRACTORA DE GASES PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, se solicita la elaboración de la **EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA PROPUESTA** presentada por parte de **"NESTOR IVAN RANGEL VILLAMIZAR "** de acuerdo a los requisitos solicitados en la Invitación de la siguiente manera:

1. **PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial es el valor estimado en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($255.257.380)** , valor que será ejecutado por el sistema de bolsa, a los siguientes valores máximos a pagar por ítem y en últimas, a los que se pacten en el contrato resultante del proceso selectivo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	CABINA EXTRACTORA DE GASES	Panel de control electrónico con microprocesador Sistema de monitoreo de flujo de aire en tiempo real Velocidad de flujo de aire ≥ 0,3 m/s Ventilador centrífugo de extracción Sistema de control de flujo de aire Alarmas visuales y audibles por variación del flujo de aire Superficie de trabajo en material resistente a químicos (ej. Resina epóxica) Superficie de trabajo removible o de fácil limpieza Material interior resistente a ácidos, solventes y sustancias corrosivas Ventana frontal en vidrio templado de seguridad Sistema de ventana tipo guillotina con contrapeso Sistema de seguridad que limite la apertura de la ventana Iluminación interna tipo fluorescente Cumplimiento de normas EN 14175 – ANSI/ASHRAE 110-1995 – UL 1805 – EN 61326-1 – IEC 61010-1	1	$ 96.500.000,00	$ 18.335.000	$ 114.835.000

		Sistema de bafles internos para direccionamiento y control del flujo de aire Sensor de flujo de aire con compensación de temperatura para monitoreo preciso Estructura externa en acero electro galvanizado con recubrimiento epóxico resistente a la corrosión				
2	CABINA DE BIOSEGURIDAD BIOLOGICA	Cabina de bioseguridad Clase II Tipo A 2 de 1.2 m Sistema de flujo laminar vertical con recirculación de aire Velocidad de flujo de aire entrante ≥ 0,45 m/s Velocidad de flujo de aire descendente ≥ 0,30 m/s Filtros tipo HEPA o ULPA con eficiencia ≥ 99,99% Sistema de filtración en suministro y extracción de aire Garantizar protección al producto, al usuario al ambiente Cumplimiento de norma EN 12469 para cabinas de bioseguridad Cumplimiento de clasificación de aire según ISO 14644-1 Lámpara de luz UV con temporizador programable Sistema de alarmas visuales y audibles Sensor de flujo de aire con monitoreo en tiempo real Ventana frontal en vidrio de seguridad con sistema de contrapeso Superficie de trabajo en acero inoxidable, resistente a la corrosión Superficie de trabajo diseñada para retener derrames de líquidos Activación de funciones mediante panel tipo Touch-pad o control digital	2	$ 59.001.000,00	$ 11.210.190	$ 140.422.380

NOTA 1: En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos.

NOTA 2: Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

NOTA 3: La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

NOTA 4: El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los

gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:

La verificación financiera, se realizará de acuerdo con la información financiera que figure en el Registro Único de Proponentes RUP que se anexe a la propuesta de conformidad con el numeral 10.1.18 de estos términos de invitación.

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: ≥ 3.17

- **NIVEL ENDEUDAMIENTO**

Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: ≤ ≤ 0.42

- **RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS**

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que la media aritmética para el indicador RCI arroja un promedio (7.20), la ESE exigirá que este índice sea igual o superior a 7.20, con el fin de que se garantice la pluralidad de oferentes. En donde la razón de cobertura de intereses = Utilidad operacional /gastos de intereses.

Nota: En caso de uno de los proponentes registre el indicador de razón de cobertura de interés RCI, como indeterminado se asumirá que cumple pues sus gastos de intereses corresponden a cero.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

El capital de trabajo debe ser **mayor o igual al 100%** del valor total del presupuesto oficial para el contrato, de lo contrario será inadmitida la propuesta.

- **PATRIMONIO**

El proponente deberá acreditar como mínimo un **patrimonio igual o superior al 100 %** del presupuesto oficial.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: ≥ =0,30

- **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:> = 0,18

La evaluación deberá ser remitida el día 08 de mayo de 2026 antes de las 4:00 P.M.

Anexo: - Anexos necesarios para la evaluación económica.

Con el acostumbrado respeto,

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

Elaboró: Danna Valentina García Cardenas - ESE HUS
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Contratista)

EVALUACIÓN FINANCIERA

A la propuesta presentada en el proceso de contratación cuyo objeto es:
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MESAS QUIRÚRGICAS PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CIRUGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

INDICADORES FINANCIEROS	SOLICITADO	PROPONENTE NÉSTOR IBAN RANGEL VILLAMIZAR y/o BETANEST DISTRIBUCIONES FARMACÉUTICAS	RESULTADO
BASE DE INFORMACIÓN FINANCIERA		RUP - 31 DICIEMBRE DE 2024	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 3,17	3,18	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,42	0,35	CUMPLE
RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 7,20	8,46	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial $ 255.257.380	$ 788.618.872	CUMPLE
PATRIMONIO Activo Total - Pasivo Total	Mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial $ 255.257.380	$ 738.618.872	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,30	0,35	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad operacional / Total activo	Mayor o igual a 0,18	0,22	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 255.257.380		
ACTIVO CORRIENTE		$ 1.149.951.654,00	
ACTIVO TOTAL		$ 1.149.951.654,00	
PASIVO CORRIENTE		$ 361.332.782,00	
PASIVO TOTAL		$ 411.332.782,00	
PATRIMONIO		$ 738.618.872,00	
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 260.090.697,00	
GASTOS DE INTERESES		$ 30.714.559,00	
PROPONENTE HABILITADO EN ASPECTOS FINANCIEROS: NÉSTOR IBAN RANGEL VILLAMIZAR y/o BETANEST DISTRIBUCIONES FARMACÉUTICAS			

Elaboró:

CRISTHIAN EDUARDO BAUTISTA CONDE
Profesional de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica - Contratista
Estudios Financieros - Estudios del Sector

Aprobó:

YESSICA PAOLA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A la propuesta presentada en el proceso de contratación cuyo objeto es:
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MESAS QUIRÚRGICAS PARA LAS DIFERENTES SALAS DE CIRUGÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

VALOR DE REFERENCIA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER							PROPUESTA ECONÓMICA "NÉSTOR IBAN RANGEL VILLAMIZAR y/o BETANEST DISTRIBUCIONES FARMACÉUTICASS"						
ÍTEM	EQUIPO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	ÍTEM	EQUIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	CABINA EXTRACTORA DE GASES	Panel de control electrónico con microprocesador Sistema de monitoreo de flujo de aire en tiempo real Velocidad de flujo de aire ≥ 0,3 m/s Ventilador centrífugo de extracción Sistema de control de flujo de aire Alarmas visuales y audibles por variación del flujo de aire Superficie de trabajo en material resistente a químicos (ej. Resina epóxica) Superficie de trabajo removible o de fácil limpieza Material interior resistente a ácidos, solventes y sustancias corrosivas Ventana frontal en vidrio templado de seguridad Sistema de ventana tipo guillotina con contrapeso Sistema de seguridad que limite la apertura de la ventana Iluminación interna tipo fluorescente Cumplimiento de normas EN 14175 – ANSI/ASHRAE 110-1995 – UL 1805 – EN 61326-1 – IEC 61010-1 Sistema de bafles internos para direccionamiento y control del flujo de aire Sensor de flujo de aire con compensación de temperatura para monitoreo preciso Estructura externa en acero electro galvanizado con recubrimiento epóxico resistente a la corrosión	1	$ 96.500.000,00	$ 18.335.000	$ 114.835.000	1	CABINA EXTRACTORA DE GASES	Panel de control electrónico con microprocesador Sistema de monitoreo de flujo de aire en tiempo real Velocidad de flujo de aire ≥ 0,3 m/s Ventilador centrífugo de extracción Sistema de control de flujo de aire Alarmas visuales y audibles por variación del flujo de aire Superficie de trabajo en material resistente a químicos (ej. Resina epóxica) Superficie de trabajo removible o de fácil limpieza Material interior resistente a ácidos, solventes y sustancias corrosivas Ventana frontal en vidrio templado de seguridad Sistema de ventana tipo guillotina con contrapeso Sistema de seguridad que limite la apertura de la ventana Iluminación interna tipo fluorescente Cumplimiento de normas EN 14175 – ANSI/ASHRAE 110-1995 – UL 1805 – EN 61326-1 – IEC 61010-1 Sistema de bafles internos para direccionamiento y control del flujo de aire Sensor de flujo de aire con compensación de temperatura para monitoreo preciso Estructura externa en acero electro galvanizado con recubrimiento epóxico resistente a la corrosión	1	$ 96.500.000,00	$ 18.335.000	$ 114.835.000
		Cabina de bioseguridad Clase II Tipo A 2 de 1.2 m Sistema de flujo laminar vertical con recirculación de aire Velocidad de flujo de aire entrante ≥ 0,45 m/s Velocidad de flujo de aire descendente ≥ 0,30 m/s							Cabina de bioseguridad Clase II Tipo A 2 de 1.2 m Sistema de flujo laminar vertical con recirculación de aire Velocidad de flujo de aire entrante ≥ 0,45 m/s Velocidad de flujo de aire descendente ≥ 0,30 m/s				

2	CABINA DE BIOSEGURIDAD BIOLOGICA	Filtros tipo HEPA o ULPA con eficiencia ≥ 99,99% Sistema de filtración en suministro y extracción de aire Garantizar protección al producto, al usuario al ambiente Cumplimiento de norma EN 12469 para cabinas de bioseguridad Cumplimiento de clasificación de aire según ISO 14644-1 Lámpara de luz UV con temporizador programable Sistema de alarmas visuales y audibles Sensor de flujo de aire con monitoreo en tiempo real Ventana frontal en vidrio de seguridad con sistema de contrapeso Superficie de trabajo en acero inoxidable, resistente a la corrosión Superficie de trabajo diseñada para retener derrames de líquidos Activación de funciones mediante panel tipo Touch-pad o control digital	2	59001000,00	$ 11.210.190,00	$ 140.422.380,00	2	CABINA DE BIOSEGURIDAD BIOLOGICA	Filtros tipo HEPA o ULPA con eficiencia ≥ 99,99% Sistema de filtración en suministro y extracción de aire Garantizar protección al producto, al usuario al ambiente Cumplimiento de norma EN 12469 para cabinas de bioseguridad Cumplimiento de clasificación de aire según ISO 14644-1 Lámpara de luz UV con temporizador programable Sistema de alarmas visuales y audibles Sensor de flujo de aire con monitoreo en Ventana frontal en vidrio de seguridad con sistema de contrapeso Superficie de trabajo en acero inoxidable, resistente a la corrosión Superficie de trabajo diseñada para retener derrames de líquidos Activación de funciones mediante panel tipo Touch-pad o control digital	2	$ 59.001.000,00	$ 11.210.190,00	$ 140.422.380,00
		COSTO TOTAL: 255.257.380							**COSTO TOTAL: 255.257.380**				

Se cancelarán valores unitarios para la adquisicion de los servicios anteriormente especificados segun oferta economica de la empresa "NÉSTOR IBAN RANGEL VILLAMIZAR y/o BETANEST DISTRIBUCIONES FARMACÉUTICAS", por un valor total de :El presupuesto oficial es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($255.257.380)

Elaboró:

CRISTHIAN EDUARDO BAUTISTA CONDE
Profesional de Apoyo a la Oficina Asesora Juridica - Contratista
Estudios Financieros - Estudios del Sector

Aprobó:

YESSICA PAOLA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS

EVALUACIÓN JURÍDICA
GJU-ADQ-FO-07, Versión 1
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Bucaramanga, 08 de mayo de 2026

Evaluación Jurídica y de experiencia realizada dentro del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, cuyo objeto es la: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINAS DE SEGURIDAD BIOLÓGICA Y CABINA EXTRACTORA DE GASES PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER".**

Atendiendo lo establecido en el CAPÍTULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 29: CONTRATACIÓN DIRECTA de la Resolución Nro. 306 del catorce (14) de agosto de 2024 - Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, y a lo indicado en los términos de la invitación, procede la Oficina Asesora Jurídica en su condición de integrante del Comité Evaluador a realizar la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico y de experiencia de la propuesta presentada por la proponente **"NESTOR IVAN RANGEL VILLAMIZAR "**; de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y DE EXPERIENCIA
(marque con una X según corresponda)

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Carta presentación de la oferta debidamente firmada. (ANEXO 1)	X			
2	Propuesta Económica (ANEXO 2)	X			
3	Existencia y representación legal o registro mercantil / autorización para contratar cuando haya lugar.	X			
4	Formato de constitución de uniones temporales y/o consorcios.			X	
5	Paz y salvo con el sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales	X			
6	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	X			
7	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república.	X			
8	Certificado de antecedentes judiciales de la policía nacional de Colombia.	X			
9	Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de la policía nacional de Colombia.	X			
10	Fotocopia cédula de ciudadanía.	X			
11	Fotocopia registro único tributario (RUT).	X			
12	Copia libreta militar o certificación de situación militar (en caso de hombres menores de 50 años	X			
13	Compromiso anticorrupción (ANEXO 3)	X			
14	Certificado de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. (ANEXO 4)	X			
15	Formato formulario único de conocimiento (GDR-GDR-FO-06) debidamente diligenciado que acredite no estar reportado en el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT)	X			
16	Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la policía nacional de Colombia.	X			
17	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).	X			

18	Publicación de la declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés de la Ley 2013 de 2019 en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Función Pública	X			
19	Certificado y compromiso de manejo confidencial de la información (ANEXO 5)	X			
20	Registro único de proponentes y/o estados financieros	X			
21	Documentos que acrediten la experiencia general (se aceptan certificaciones que contengan de forma clara la forma, objeto y plazo de vinculación y/o acta de liquidación de contrato).	X			
22	Otros.			X	

De esta manera y luego de haber efectuado la correspondiente verificación, se establece que: La proponente **"'NESTOR IVAN RANGEL VILLAMIZAR "** a la fecha de evaluación de la propuesta, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y de experiencia exigidos en la correspondiente invitación, por tanto, se **ENCUENTRA HABILITADO** para continuar dentro del presente proceso de selección de contratista.

Atentamente,

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
E.S.E. Hospital Universitario de Santander

Revisó Aspectos Jurídicos: ***Paola Andrea Ortega***
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica - Sorte Salud

Elaboró: **Danna Valentina Garcia Cardenas - ESE HUS**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Contratista)